



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE BELLAVISTA



COLEGIO ODONTOLÓGICO DEL PERÚ
REGION CALLAO

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

1RA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL COLEGIO ODONTOLÓGICO DEL PERÚ REGIÓN CALLAO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

Conste por el presente documento, la Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebran:

EL COLEGIO ODONTOLÓGICO DEL PERÚ REGIÓN CALLAO, con RUC 20202062416, con domicilio legal en Jr. Colina Nro. 671 Bellavista, Provincia Constitucional del Callao, debidamente representado por su Decano Regional el señor Dr. **CARLOS ABRAHAM MENDOZA AVALOS**, identificado con DNI N° 22099956 a quien en adelante se le denominará **"EL COP-CALLAO"**, y de otra parte;

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA, con RUC N° 20131369639, representada por su alcalde Señor **IVAN RICARDO RIVADENEYRA MEDINA**, identificado con DNI 10273762, con domicilio legal en Jr. Francisco Bolognesi 498 Bellavista – Provincia Constitucional del Callao, que en lo sucesivo se denomina: **LA MUNICIPALIDAD**; cuando en adelante se haga referencia a las dos Entidades, se utilizará la denominación de **LAS PARTES**; en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES

Con fecha 10 de Mayo de 2011 **EL COLEGIO ODONTOLÓGICO DEL PERÚ REGIÓN CALLAO** y la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA** suscribieron un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el objeto que ambas instituciones establezcan y pongan en práctica las condiciones y términos de cooperación interinstitucional, siendo aprobado con Acuerdo de Concejo N° 017-2011-CDB.

CLAUSULA SEGUNDA: EL OBJETO DE LA ADENDA.

La suscripción de la presente Adenda tiene por objeto ampliar el plazo del Convenio suscrito entre **LA MUNICIPALIDAD** y **EL COP-CALLAO**.

CLAUSULA TERCERA: AMPLIACION Y MODIFICACION EN LOS ITEM 5.3 DE LA

CLAUSULA CUARTA: EN LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

EL COP-CALLAO se compromete a:

- 4.1.- Brindar servicios odontológicos gratuitos y/o tarifas preferenciales, según sea el caso, a los funcionarios, servidores, familiares directos del Municipio, y a la población acreditados del distrito de Bellavista, de acuerdo a las posibilidades logísticas con que pueda contar la Escuela de Mejoramiento Profesional según los cursos de post grado que se desarrollen en esos momentos. Es interesante anotar que estas atenciones se realizarán en los ambientes de la clínica odontológica del Colegio Odontológico del Perú Región Callao.
- 4.2.- Brindar dentro del programa de salud bucal de la Región Callao, la coordinación para poder ejecutar actividades preventivo promocionales en los centros educativos de la jurisdicción así como la organización de campañas distritales de salud, conjuntamente con la Municipalidad de Bellavista.
- 4.3.- Brindar al Municipio de Bellavista, toda la información necesaria para poder detectar el ejercicio ilegal de la profesión odontológica dentro de su jurisdicción así como coordinar actividades de fiscalización y control.
- 4.4.- Coordinar con el departamento del Imagen Institucional de la municipalidad, la ejecución de charlas, conferencias o actividades preventivo promocionales de salud bucal en beneficio de la comunidad



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE BELLAVISTA



COLEGIO ODONTOLÓGICO DEL PERÚ
REGION CALLAO

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

LA MUNICIPALIDAD, se compromete a:

- 4.5.- Apoyar la ejecución del Programa de Salud Bucal de la Región Callao, brindando la logística necesaria para la movilidad y resguardo de seguridad para la ejecución de las intervenciones a realizarse en los centros educativos.
- 4.6.- Brindar la logística necesaria para la realización de campañas o eventos de salud a realizarse en la jurisdicción de Bellavista, en coordinación con el Colegio Odontológico del Perú Región Callao.
- 4.7.- Coordinar con el Colegio Odontológico del Perú Región Callao, actividades de fiscalización y control del ejercicio legal de la odontología en la jurisdicción.
- 4.8.- Apoyar al Colegio Odontológico del Perú Región Callao en las distintas actividades de imagen institucional, especialmente en la ejecución de charlas, conferencia o actividades preventivo promocionales en beneficio de la comunidad.
- 4.9.- Apoyar dentro de sus posibilidades con material escrito o publicaciones que permitan dar a conocer las políticas institucionales tanto del colegio como la del municipio.
- 4.10.- Apoyar la gestión institucional del Colegio Odontológico del Perú Región Callao, en las actividades programadas en beneficio de la comunidad.

CLAUSULA CUARTA: DE LA VIGENCIA.

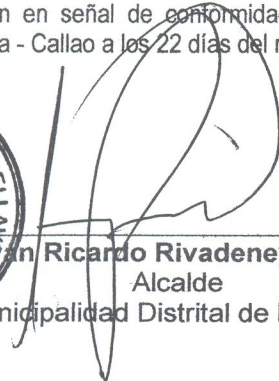
La ampliación del plazo a que se refiere la cláusula sexta del convenio tendrá una duración de un (04) años contados a partir de la suscripción del presente documento y podrá renovarse si las partes lo convienen.

CLAUSULA QUINTA: DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES.

Las partes dejan expresa constancia que el presente Adenda al Convenio no genera vínculo contractual alguno con **LA MUNICIPALIDAD**.

Estando **LAS PARTES** de acuerdo con los términos y condiciones de la presente Adenda al Convenio, lo suscriben en señal de conformidad en tres (03) ejemplares de igual tenor y valor en la ciudad de Bellavista - Callao a los 22 días del mes de febrero del año 2017.




Dr. Ricardo Rivadeneyra Medina
Alcalde
Municipalidad Distrital de Bellavista


Dr. Carlos Abraham Mendoza Avalos
Decano
Colegio Odontológico del Perú
Región Callao